RESOLUCIÓN No. 202250083191 DE 2022
Del 13 de julio de 2022

ACTO JUSTIFICATORIO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

Por medio de la cual, se justifica la procedencia de la Selección por Contratación Directa con Emtelco S.A.S para el "Contrato interadministrativo para llevar a cabo la operación integral del SISBEN".

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios y los Decretos Municipales 883 de 2015 y 1039 de 2016, expedidos por el Señor Alcalde del Municipio de Medellín, y

CONSIDERANDO:

A. Que en cumplimiento de los principios de Transparencia y Responsabilidad que rigen la contratación pública y lo consagrado en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en armonía con lo preceptuado en la Subsección 4 del Decreto 1082 de 2015, se prevé la Contratación Directa dentro de las modalidades de selección de contratistas.

B. Que el Decreto 1082 de 2015, en el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 estipula la obligatoriedad de proferir un acto administrativo de justificación de la Contratación Directa.

C. Que el Distrito Especial de Ciencia y Tecnología de Medellín – Departamento Administrativo de Planeación en cumplimiento de sus competencias, requiere la celebración de diferentes contratos o convenios para el cabal desarrollo de sus actividades y cometido estatal.

D. Que, de acuerdo con lo anterior, y con base en lo contenido en el Estudio Previo, se requiere contratar: Contrato interadministrativo para llevar a cabo la operación integral del SISBEN.

E. Que dentro de las condiciones que se le exigen al contratista estarán entre otras, las siguientes:

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1. Alcance: Garantizar la atención integral del Sisbén en el Distrito Especial en los meses de julio a diciembre del año 2022, atendiendo todas las solicitudes ingresadas por la comunidad a través de los diferentes canales dispuestos para ello.

Dar el alcance suficiente a las solicitudes que pueden y deben ser resueltas con nuevas encuestas SISBEN en campo o con respuesta en oficina según lo establece la metodología SISBEN definida por el Departamento Nacional de Planeación - DNP.

Garantizar la atención integral, la cual depende de la demanda que se presente mes a mes por parte de la comunidad de todas las comunas y corregimientos del Distrito Especial El techo máximo de encuestas a realizar en campo es de 65.000

1. **Plazo Estimado**: Ciento sesenta y seis (166) días calendario.

F. Que la selección del contratista se efectuará a través de la causal consagrada en el literal (c), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en armonía con lo estipulado en el 2.2.1.2.1.4.1.y 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, esto es, La selección se justifica en la idoneidad y experiencia que acredita la Empresa EMTELCO S.A.S en la Operación del SISBEN, en la suscripción del contrato interadministrativo de prestación de servicios con una persona jurídica de naturaleza pública que tiene la experiencia y conocimiento necesario en la aplicación de grandes volúmenes de encuestas en campo, con una plataforma tecnológica robusta que permita atender oportunamente todos los requerimientos técnicos que se presenten durante el desarrollo del contrato.

Esta entidad tiene experiencia en procesos de gestión de datos, digitación, actualización, cruces de bases de datos, call center, entre otros para el desarrollo de la presente iniciativa contractual. También cuenta con la experiencia y recursos especializados y calificados para el desarrollo de las actividades y las habilidades y competencias requeridas para gestionar procesos operativos, ofimáticos, telemáticos, de comunicaciones y que cuenta con la logística y la infraestructura física y tecnológica requerida para desarrollar estas actividades, además de la experiencia en la atención presencial de los clientes.

EMTELCO es una Compañía de Customer Experience y BPO, que cuenta con más de 15 años de experiencia en el mercado y el respaldo de EPM y Millicom, y cuenta con certificaciones que garantizan el cumplimiento de las normas tales como: el Certificado de Calidad NTCGP 1000:2009, el Certificado ISO 9001:2008 de ICONTEC e IQNET en el Diseño, Desarrollo y Prestación de servicios de Contact Center y BPO a través de medios telefónicos, presenciales y virtuales para la gestión de las relaciones del cliente con sus usuarios. Así mismo la Certificación PCI DSS 3.1 para garantizar que las operaciones de nuestros clientes se realicen en un entorno tecnológico seguro avalado por una norma internacional que vela por la protección de la información contra amenazas cibernéticas.

EMTELCO S.A.S., es una sociedad por acciones simplificadas, de economía mixta con capital público superior al 50%, regida por las leyes civiles y comerciales colombianas.

Hace parte del Grupo Empresarial controlado por Millicom Spain Cable, S.L.; constituida por escritura pública N°1401, otorgada en la Notaría 21 de Medellín, el 21 de julio de 1994, aclarada por escritura pública N° 1542 del 11 de agosto de 1994; inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 16 de agosto de 1994, y posteriormente en la Cámara de Comercio a Medellín el 14 de febrero de 2008, en el libro 9, bajo el número 1821; cuyo objeto social principal es prestar servicios de tercerización de procesos de negocios (BPO) por su sigla en inglés y Contac Center, sin limitarse a ello.

Para el caso específico de EMTELCO S.A.S., la selección se justifica en la idoneidad y experiencia relacionada que acredita en varias contrataciones con ha tenido con el Municipio de Medellín, las cuales se relacionan en los siguientes contratos:

CONTRATO: 4600090461 de 2021
OBJETO: Contrato interadministrativo para llevar a cabo la operación integral del SISBEN en Medellín.
ENTIDAD: Alcaldía de Medellín - DAP
VALOR: Seis Mil Millones de Pesos
DURACIÓN: Doce (12) meses y veinticuatro 24 días

CONTRATO: 4600085483 de 2020
OBJETO: Contrato interadministrativo para llevar a cabo la operación integral del SISBEN en Medellín.
ENTIDAD: Alcaldía de Medellín - DAP.
VALOR: $2.444.239.296
DURACIÓN: Catorce Meses y quince días

CONTRATO: 4600083594 de 2019
OBJETO: Contrato interadministrativo de prestación de servicios para realizar la operación integral del Sisbén en Medellín.
ENTIDAD: Alcaldía de Medellín - DAP.
VALOR: 1.350.000.001
DURACIÓN: Cinco Meses

CONTRATO: 4600081309 de 2019
OBJETO: Contrato interadministrativo para realizar el operativo del barrido del SISBEN versión IV en el municipio de Medellín.
ENTIDAD: Alcaldía de Medellín - DAP.
VALOR: 7.814.131.729
DURACIÓN: Seis Meses

CONTRATO: 4600079061 de 2019
OBJETO: Contrato interadministrativo para llevar a cabo la operación integral del SISBEN en Medellín.
ENTIDAD: Alcaldía de Medellín - DAP.
VALOR: 2.464.902.272

DURACIÓN: Ocho Meses y quince días

CONTRATO: 4600076013 de 2018
OBJETO: Contrato interadministrativo para la operación integral del Sisbén en Medellín.
ENTIDAD: Alcaldía de Medellín - DAP.
VALOR: 1.829.067.759
DURACIÓN: Seis meses y veintidós días

CONTRATO: 4600072230 de 2017
OBJETO: Contrato interadministrativo para la operación integral del Sisbén y la realización de encuestas, estudios e investigaciones socioeconómicas demográficas que determine el DAP.
ENTIDAD: Alcaldía de Medellín - DAP.
VALOR: 2.600.149.650
DURACIÓN: tres meses y 17 días

CONTRATO: 4600068976 de 2017
OBJETO: Contrato interadministrativo para la operación integral del Sisbén y la realización de encuestas, estudios e investigaciones socioeconómicas así como la atención de usuarios en el marco de estos procesos.
ENTIDAD: Alcaldía de Medellín - DAP.
VALOR: 2.300.000.000
DURACIÓN: Nueve meses

De acuerdo con lo anterior estas condiciones se cumple con la empresa Emtelco S.A.S, identificado con nit 800.237.456-5.

G. Que, para el efecto, se cuenta con un presupuesto oficial total de Dos mil trescientos ochenta millones trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos M/L. ($2.380.359.844) IVA incluido, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N°4000109732.

En razón de las consideraciones anteriores, este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encontrar justificada la Contratación Directa por el literal (c), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por los artículos 92 y 95 de la ley 1474 y en armonía con lo estipulado en el 2.2.1.2.1.4.1.y 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es "**Contrato interadministrativo para llevar a cabo la operación integral del SISBEN**".

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ARTÍCULO SEGUNDO: Los estudios y documentos previos estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en el siguiente link www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los trece (13) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

SERGIO ANDRÉS LÓPEZ MUÑOZ
Director Departamento Administrativo de Planeación
Distrito Especial

	Nombre	firma
Proyectó	Olga María Espinosa Rivera Abogada Contratista.	
Revisó y aprobó	Laura Alejandra Muñoz Otálvaro Líder de Proyecto Equipo de Gestión Contractual	

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia